

Tema:  
**VARIOS**

Resumen :  
**IMPLEMENTACIÓN DE BECAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "YO ESTUDIO Y TRABAJO EN MONTEVIDEO", CREADO EN EL MARCO DEL "PLAN ABC" (APOYO BÁSICO A LA CIUDADANÍA).-**

---

Montevideo 31 de Enero de 2022

**VISTO:** el proceso de implementación del Plan ABC de Apoyo Básico a la Ciudadanía que se desarrolla en Montevideo a iniciativa de esta Intendencia;

**RESULTANDO:** 1o.) que por Resolución N° 4411/20 de 9 de diciembre de 2020 se crea el PLAN ABC, Apoyo Básico a la Ciudadanía, como respuesta integral, participativa y de anclaje territorial, ante la emergencia sanitaria, social y económica que enfrenta la población que reside en el departamento de Montevideo;

2o.) que el referido Plan se incluye en el programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", dirigido a estudiantes de Educación Pública de nivel terciario o estudiantes de bachillerato tecnológico del CETP con una situación socio-económica vulnerable, para el desempeño de tareas en la Intendencia de Montevideo en carácter de becarios;

**CONSIDERANDO:** 1o.) lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su decreto reglamentario N° 54/011, el cual permite a una entidad estatal la contratación de estudiantes en calidad de becarios así como el informe elaborado por la División Asesoría Jurídica, expediente N° 2021-5013-98-000002 de fecha 19/01/2021;

2o.) que en el marco de lo referido en el resultando N° 2, se hace necesario comenzar con el proceso del concurso abierto para la contratación de estudiantes en la modalidad de becarios y/o pasantes de forma de acompañar el año lectivo;

## **LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1.- Aprobar las bases, que lucen en el anexo de la presente, correspondientes al concurso abierto para becarios, del programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", en el marco de la implementación del "Plan ABC", conforme a la normativa vigente.-

2.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, al Servicio Administración de Gestión Humana, Oficina de Pasantías y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**